

21 de enero de 2021

Señor:
AXEL MÜLLER BRAVO
Secretario General
CDS Providencia

Señor
JOSÉ TAPIA PEREZ
Director Educación
CDS Providencia

Presente.

Estimados, junto con saludarle y deseando bienestar para Uds., y familia, por medio de la presente deseamos manifestar nuestra preocupación por la falta de protocolos de COVID en los establecimientos educacionales de la Comuna de Providencia

Debido a la existencia de casos de contagio por COVID, sin advertirlo o informado de manera fidedigna y a tiempo a las respectivas comunidades educativas, lo que generó en su momento tensión e incertidumbre entre los docentes asociados, quienes pensaron que el contagio les había alcanzado.

Para evitar que se repita esta situación, consideramos necesario incorporar y aplicar la circular 559 del Ministerio de Educación que diversas medidas de prevención del COVID.

Esta circular contiene 3 anexos que se adjuntan a esta presentación:

Anexo 1: Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar

Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales

Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales

Este último indica:

“En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:”

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</p>	<p>No.</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</p>
<p>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p> <p>Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

En razón de lo anterior, solicitamos en forma urgente:

1. Implementar los protocolos instruidos por el Ministerio de Educación.
2. Que se establezca la obligación a la comunidad educativa, de comunicar un contacto estrecho de COVID o estar padeciéndolo o de una sospecha, a fin de adoptar las medidas necesarias
3. Que dichos protocolos sean publicados en la página web de cada establecimiento educacional y en un lugar visible en los lugares de trabajo.

4. Que se proporcione por la Corporación el pago del examen PCR para confirmar o rechazar un eventual contagio.
5. Que se informe en cada unidad de trabajo, el nombre de los integrantes de la comisión responsable de vigilar que los protocolos COVID se cumplan.

Esperando una favorable respuesta se despide

Miriam Sara Rabah Cahbar

Presidenta
Sindicato Trabajadores
Corporación Desarrollo Social de Providencia.